

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 13 DE FEBRERO DE 1986

Nº 26.490

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 5 de 27 de enero de 1986, por el cual se ordena laborar los sábados 1º y 22 de febrero de 1986, y el cierre de las oficinas públicas y municipales los días 10 y 12 de febrero de 1986.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 1 de 6 de enero de 1986, por el cual se modifica el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº 428 de 7 de septiembre de 1953.

#### AVISO Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO Nº 5  
De 27 de enero de 1986

"POR EL CUAL SE ORDENA LABORAR LOS SABADOS 1º Y 22 DE FEBRERO DE 1986 Y EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS NACIONALES Y MUNICIPALES LOS DIAS 10 Y 12 DE FEBRERO DE 1986".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

##### CONSIDERANDO:

Que los días 8, 9, 10 y 11 de febrero de 1986, el pueblo panameño celebra las fiestas de los carnavales, que son vehículo de expresión de su júbilo y alegría;

Que es necesario preservar las tradiciones que nuestra comunidad nacional observa puntualmente, como manifiesta-

ción de su ser colectivo;

Que el día 10 de febrero queda intercalado entre días feriados con los cual se afectan el funcionamiento normal de la Administración Pública y la celebración de las festividades del Carnaval;

##### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales en todo el territorio nacional los días Lunes 10 de febrero de 1986 y miércoles 12 de febrero de 1986.

ARTICULO SEGUNDO: El cierre de las oficinas en los días mencionados en el artículo anterior será compensado laborando los sábados 1º y 22 de febrero de 1986, con horario normal de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Se exceptúan del presente Decreto las Instituciones que por la naturaleza de los servicios que prestan al país, la interrupción de labores durante

esos días pueda ocasionar graves perjuicios al interés, salud o economía nacional, incluyendo el sector bancario. En estos casos los directores o funcionarios correspondientes, deberán establecer los horarios de trabajo de mayor conveniencia para la prestación de esos servicios y el horario de los Bancos será reglamentado por la Comisión Bancaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

##### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

ERIC A. DELVALLE  
Presidente de la República

RODOLFO CHAMÍ DE TEÓN  
Ministro de Gobierno y Justicia

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO Nº 1  
(De 6 de enero de 1986)  
(Por el cual se modifica una disposición del Decreto Ejecutivo Nº 428 de 7 de septiembre de 1953).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el Pa-

rágrafo del literal b) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº 428 de 7 de septiembre de 1953, adicionado mediante Decreto Ejecutivo Nº 65 de 2 de julio de 1974 y modificado mediante Decreto Ejecutivo Nº 12 de 6 de febrero de 1980, el cual quedará así:

"PARAGRAFO: La autenticación de que trata este literal podrá suplirse con el refrendo de la firma por el consignatario de la mercancía, responsabilizándose por

toda y cualesquiera irregularidades, defraudaciones o intentos de defraudaciones a las disposiciones fiscales.

El refrendo de que se trata, se hará ante las autoridades administrativas de la Zona Libre de Colón y causará los sumas de Diez Balboas (\$10.00) a favor del Tesoro Nacional; y de Diez Balboas (\$10.00) a favor de dicha institución.

Estos pagos reemplazarán los tases consulares por legalización de documen-

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

OFICINA:  
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

**MATILDE DUFAN DE LEON**  
Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.28.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

tas y serán cobradas por la Zona Libre de Colón, debiendo ingresar mensualmente al Tesoro Nacional lo que le corresponda".  
ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su aprobación.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

HECTOR ALEXANDER  
Ministro de Hacienda y Tesoro

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPRAVENTAS:

#### AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 914 de 24 de enero de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA SHELBY, ubicado en Avenida Séptima Central No. 3-19, Corregimiento Santa Ana de esta ciudad, al señor David Chung Molina.  
Panamá, 29 de enero de 1986.  
Atentamente,  
Nicomedeas Delgado  
Herrera.  
Cédula No. 7-85-150

L-092929  
2ª Publicación

#### AVISO

Para conocimiento del público en general Yo SHOU MAN LAU, portador de la Cédula de Identidad Personal 3-19-978, he comprado el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE Y REFRESQUERIA KARINA" ubicado en Calle

Nº 7 y B Avenida Central en la Ciudad de Colón, al señor FEDERICO CHEN MOY portador de la Cédula 1-7-679 mediante Escritura Pública Nº. 784 protocolizada ante el Notario Segundo del Circuito de Colón de acuerdo al Artículo Nº. 777 del Código de Comercio de Panamá.

Firmado...  
Colón, 29 de enero de 1986

L-460526  
3a. Publicación

#### AVISO AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que NICOLAS ESTEVEZ TABUADA, ha vendido el establecimiento comercial "JOYERIA ARTE DE MADRID" de su propiedad, a la sociedad anónima ESTEVEZ Y ESTEVEZ S.A.

L 09- 4536  
2ª Publicación

#### AVISO

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al Público que mediante Escritura Pública de la Notaría Tercera de este Circuito ha sido vendido el negocio "ABARROTERIA Bodega y Carnicería JACKELINE", al señor TENG BINGJU WONG CHONG.

PANAMA, 29 de enero de 1986.  
SIMON CHU SANCHEZ  
Céd. 8-96-221  
L-093058  
(1a. Publicación)

#### AVISO

Por este medio, de acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa que he vendido a YUTHING CHUNG ALVARADO, el negocio "ABARROTERIA y Carnicería NORA", mediante Escritura Pública de la Notaría Quinta de este Circuito.

PANAMA, 29 de enero de 1986.

IRIS MAGALY ANDRADE  
Céd. 4-137-1729

(L-093064  
(1a. Publicación)

#### AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace conocimiento público que el BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION ha vendido al BANCO GENERAL, S. A. cinco (5) establecimientos comerciales conocidos como: las agencias bancarias de Vía España, de El Dorado y la de Vía Simón Bolívar (Transistimac), todas ellas ubicadas en la Ciudad de Panamá; la agencia bancaria de la Ciudad de Colón, Provincia de Colón y la agencia bancaria de la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

Panamá, 27 de enero de 1986.

L-092936  
primera publicación

**EDICTOS PENALES:****EDICTO EMPLAZATORIO No. 3**

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente Edicto:

**"CITA Y EMPLAZA"**

a MAXIMO LOPEZ GUEVARA, cubano, casado, nacido el 4 de septiembre de 1938, hijo de Augusto López y Paula Guevara, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título VIII del Libro II del Código Penal o sea, por el delito de Falsedad, en perjuicio de Woodbine Jorge, para que en el término de diez (10) días hábiles más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial comparezca a notificarse del auto de proceder dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutoria:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

**VISTOS:**

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra MAXIMO LOPEZ GUEVARA, cubano, casado, nacido el 4 de septiembre de 1938, hijo de Augusto López y Paula Guevara, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título VIII del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de Falsedad cometida en perjuicio de WOODBINE JORGE.

Proviene al encartado los medios adecuados para su defensa.

Cuentan los partes con el término de tres días para aducir pruebas.

Fundamento legal: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) Licio: Albino Alcán T., Juez Quinto del Circuito.

(Fdo.) Justina C. de Barrera, Secretaria".

Se exhiba a todos los habitantes de la República, a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar al paradero del emplazado MAXIMO LOPEZ GUEVARA, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se le llama a juicio salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación al procesado se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, veinte (20) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986) a las diez (10) de la mañana y se envía copia del mismo y en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

Licio: Albino Alcán T.,  
Juez Quinto del Circuito

(Oficio No. 95)  
Justina C. de Barrera  
Secretaria

L-092838  
(Única Publicación)

**JUICIO****HIPOTECARIO  
EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA—Departamento de Cesantía Local (DECREDEL), en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por esta medio:

**EMPLAZA**

Al señor CASILDO GONZALEZ ALMANZA, con cédula N° 9-82-1432, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete N° 113 de 1989, comparezca por sí solo o por medio de apoderado a estarse derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA—DECREDEL, en su contra.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy, veintidós (22) de enero de 1986, y copias del mismo se remiten para su publicación legal:

INGENCIO GARCIA  
JUEZ EJECUTOR

MARIA DELGADO R.  
SECRETARIA

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.  
Panamá 31/2 de 1986  
MARIA DELGADO R.  
EL SECRETARIO.

**COMPRAVENTAS:****AVISO**

Al tenor del artículo N° 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública N° 1.212 de 21 de enero de 1986 otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado LAVAMATICO EL TIGRE, ubicado en Juan Díaz Concepción Calle Primera local nú-

mero 701 de esta ciudad, al señor SCHIXIAN SOLIS UAO.

Panamá 3 de febrero de 1986.

Atentamente,  
RAMIRO ARTURO RIVERA  
Cédula N° 7-33-932

L-093160

1ª. publicación

**REMATES:****AVISO DE REMATE**

La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio al público:

**HACE SABER:**

Que en el JUICIO DE LANZAMIENTO CON RETENCION DE BIENES, propuesto por ANTONIO HASSAN VICTORIA vs. OTOMEDICA, S.A. se ha señalado el día dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que en horas hábiles de dicho día se lleve a cabo el remate de los bienes embargados que se describen a continuación:

- 1.- Una computadora completa marca Sonya, modelo 912 C, incluye pantalla, impresora, evaluada en B.4.000.00.
- 2.- Una computadora marca Sonya, modelo 550, está usada, incluye cerebros, pantalla e impresora en B.3.000.00.
- 3.- Una refrigeradora marca Westpoint evaluada en B.200.00.
- 4.- Una máquina IBM, serie 79-1131141, evaluada en B.200.00.
- 5.- Subsonador médico evaluado en B.1.286.00.

TOTAL DE LOS BIENES INVENTARIADOS B.8.486.00

Servirá de base para el remate la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BLS. CON SIETE CENTAVOS DE BALBOA (B.8.486.07) que es el valor de los bienes embargados y serán posturas admisibles los das terceros (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal al cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado para el remate se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar al bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible venderlo en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del

Tribunal y copia del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdc) Raquel de Porras  
La Secretaria, Alguacil Ejecutor

**CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Panamá, 22 de enero de 1986  
Raquel de Porras  
Secretaria del Juzgado Tercero Municipal  
Rama Civil

L-093038  
(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE  
JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DAVID DIEGOS OCHENTA Y SEIS.**

**AVISO DE REMATE**  
La suscrita Secretaria Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto Público,

**HACE SABER**

Que el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Chiriquí a CERMÁN SERRANO MORENO, se ha señalado el día diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta y seis, para que entre las ocho (8) de la mañana y las cuatro (4) de la tarde, tenga lugar la venta en Pública Subasta, del bien embargado al demandado, que se describe como sigue:

Un lote de terreno (Derechos Posesorios) de aproximadamente 14 hectáreas ubicados en Gilguero, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, con los siguientes linderos:

NORTE: Pedro Chavarría

SUR: Agustín Moreno

ESTE: Tierras Nacionales

OESTE: Cerónimo Guerra

Servirá de base para Remate la suma de cinco mil quinientos dieciséis balboas (B. 5.516.00) estimación hecha según dictamen pericial, siendo postura admisible la suma que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como pastor se requiere consignar previamente en la Secretaria del Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Chiriquí, Cinco por ciento (5 por ciento) de las bases mencionadas como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia respectiva se verificará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las (4) de la tarde del día señalado pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugares públicos de la secretaria de este despacho, hoy 20 de enero de mil novecientos ochenta y seis.

BERTA LARA DE CASTREJÓN  
Secretaria Ad-Hoc, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifica que es fiel copia de su original

Berta Lara de Castrejón

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
ASESORIA LEGAL ZONA DE CHIRIQUI  
PANAMA R. DE PANAMA

**AVISO DE REMATE**

La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Rama Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

**HACE SABER**

Que en el Juicio de LANZAMIENTO CON RETENCIÓN DE BIENES PROPUESTO POR LAURA B. DE DE LA GUARDIA contra JUAN ROVIRA, se ha señalado el día veintiséis (26) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que en horas hábiles de dicho día, se lleve a cabo el remate de los bienes embargados que se describen a continuación:

- 1.- Tres (3) KIN PIN y LIN PIN, piezas de suspensión en B. 15.00 c. u. B. 45.00
- 2.- Ciento setenta y cuatro (174) bolas y terminales, marca AIR TEX, Serie: CK 1283, CK 133 y CK 1332 a B. 5.00 c. u. B. 70.00
- 3.- Ciento dieciséis (116) bolas para terminales QUINTON, avaluado en B. 4.00 c. u. B. 464.00
- 4.- Doscientos cuarenta y ocho amortiguadores GABRIEL a B. 10.00 c. u. (248) 2.480.00
- 5.- Treinta y ocho (38) amortiguadores McPERSON a B. 30.00 cada uno, 1.140.00
- 6.- Cuatrocientos (400) PORTA POLO BATERIAS, 4 caja por 100, a B. 25.00 100.00
- 7.- Doce (12) retrovisores de buses a B. 10.00 cada uno, 120.00
- 8.- Cuarenta y seis (46) lámparas LUGGY, pilotos traseros de camión, a B. 4.00 c. u. 184.00
- 9.- Diecinueve (19) empaques de cabezas, a B. 7.00, 133.00
- 10.- Cuarenta y nueve (49) bombas de agua, a B. 5.00 245.00
- 11.- Sesenta y nueve (69) bombas de gasolina a B. 5.00 345.00
- 12.- Trescientos ochenta y nueve (389) casquillos de cigüeñales, a B. 275.00 1.069.75

Servirá de base para el remate, la suma de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y

CINCO BLS. CON 75, 100 (B. 7.175.75) que es el valor de los bienes embargados y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de esa suma.

Para habilitarse como pastor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado para el remate, se aceptarán propuestas y, desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor pastor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy, treinta y uno (31) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdc) RAQUEL SALDANA DE PORRAS  
La Secretaria, Alguacil Ejecutor

L-093108  
(Única Publicación)

**DEPARTAMENTO DE  
CATASTRO  
ALCALDIA DEL  
DISTRITO DE LA  
CHORRERA**

**EDICTO Nº 171**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL CENOR (a) SERGIO ALMANZA MUÑOZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, conductor, con residencia en Calle Mata del Coco, casa No. 3040, portador de la cédula de identidad personal No. 8-91-901.

En su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Mata del Coco de la Barriada, Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el número... y cuyas linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194 TERRENO MUNICIPAL CON 41.08 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, y. 194 OCUPADO POR CAROLINA DE ALMANZA Y CARMEN DE FLORES CON 45.02 mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194 TERRENO

MUNICIPAL CON 7.80 mts.  
ESTE: Calle 46 NORTE CON  
17.70 mts.  
AREA TOTAL DEL TERRENO:  
QUINIENTOS TREINTA Y OCHO  
METROS CUADRADOS CON  
CUARENTA Y UN DECIMETRO  
CUADRO CON CINCUENTA  
CENTIMETROS CUADRADOS  
(58.4150 M2.).  
Con base a la que dispone el

artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.  
Entregúese sendas copias

del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.  
La Chorrera, 24 de julio de mil novecientos ochenta.  
EL ALCALDE:  
Fdo. Prof. BIENVENIDO CARRERAS  
OFICIAL DEL DEPTO. DE CA-

TASTRO  
Fdo. Sra. CORALIA DE ITURRALDE  
Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, veinticuatro de julio  
de mil novecientos ochenta.  
CORALIA DE ITURRALDE  
OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL  
L-21324  
(Única publicación)

## REMATES:

### AVISO DE REMATE

CARLOS RAMIREZ, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en contra de la sociedad denominada UNIMETRICA, S.A., en funciones de Aiguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público.

### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva incoado por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, EN CONTRA DE la sociedad denominada UNIMETRICA, S.A., Persona Jurídica debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 015472, Rolito 000699 e Imagen 0221, representada legalmente por la Sra. AIXA ZAMBRANO DE LEON, portadora de la cédula de identidad personal N° 3 - 456 - 502 se ha señalado el día veinte (20) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que tenga lugar el remate de los bienes inmuebles, que a continuación se describen así:

1.- Finca N° 65.317 inscrita al folio 140 del tomo 1517, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, de propiedad de la Compañía Internacional de Bienes Raíces. Esta finca consiste en un lote distinguido con el N° J-38 y una casa tipo chalet sobre él construida, ubicada en la Avenida Urraca N° 12, Urbanización Ciudad Jardín San Antonio, Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito Especial de San Miguelito. Superficie del Terreno: 386.75 metros cuadrados. Descripción del terreno: plano; Forma: rectangular; descripción de la Construcción: Duplex adosado, una sola planta consta de tres (3) recámaras: sala comedor, cocina, un (1) servicio sanitario, lavandería afuera y estacionamiento sin techo. Está totalmente cubierta con verjas de seguridad. Paredes: bloques repellados por ambas caras; techo: 50% fibropán y 50% no lo tiene. Piso: cemento rústico. Ventanas: marcos de aluminio con celosías de vidrio tipo Miami. Avalúo: B/29.000.00

2.- Finca N° 65.177 inscrita al folio 98 del tomo 1517 de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, de propiedad de la Compañía Internacional de Bienes Raíces. Esta finca consiste en un lote con un Duplex sobre él construido, distinguido con el N° J-78 ubicado en la Avenida Roberto Lewis, Urbanización Ciudad Jardín San Antonio, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito Especial de San Miguelito. Superficie del Terreno: 231.36 metros cuadrados.

Descripción de la construcción: Duplex adosado, una sola planta, consta de 3 recámaras, sala comedor, cocina, servicio sanitario, lavandería afuera y estacionamiento sin techo. Está totalmente cubierta con verjas de seguridad. Paredes: bloques repellados por ambas caras; Techo: corrugado esmaltado; Cielo: Fibropán y Celotex; Piso: Mosaico de pasta. Ventanas: marcos de aluminio con celosías de vidrio tipo Miami. Avalúo: B/17.000.00

3.- Finca N° 65.137 inscrita al folio 88 del tomo 1517, de la sección de la Propiedad del Registro Público Provincia de Panamá, de propiedad de la Compañía Internacional de Bienes Raíces.

Esta finca consiste en un lote con un Duplex en él construido distinguido con el N° J-73, Calle Roberto Lewis, Urbanización Ciudad Jardín San Antonio, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito Especial de San Miguelito. Superficie del Terreno: 132.85 metros cuadrados. Descripción del Terreno: plano; Forma: Rectangular; Descripción de la Construcción: Duplex adosado, una sola planta, consta de 3 recámaras, sala comedor, cocina, servicio sanitario, estacionamiento sin techo, lavandería afuera, lavandería techada y una terraza abierta en la parte

frontal. Está totalmente cubierta con verjas de seguridad. Paredes: Bloques repellados por ambas caras; Techo: corrugado esmaltado; Cielo: cielo raso suspendido; Piso: de granito; ventanas de marcos de aluminio con celosías de vidrio tipo Miami; muebles: cocina, closets de madera; puertas de madera. Avalúo: B/22.500.00

4.- Finca No. 65.127, inscrita al folio 80 del tomo 1517, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, de propiedad de la Compañía Internacional de Bienes Raíces.

Esta finca consiste en un lote con un Duplex en él construido distinguido con el N° J-72, ubicado en la calle Roberto Lewis, Urbanización Ciudad Jardín San Antonio, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito Especial de San Miguelito. Superficie del Terreno: 182.85 metros cuadrados.

Descripción del Terreno: plano, forma rectangular; Descripción de la construcción: Duplex adosado, una sola planta consta de 3 recámaras, sala comedor, cocina, servicio sanitario, lavandería afuera y estacionamiento sin techo. Está totalmente cubierta con verjas de seguridad. Paredes: bloques repellados por ambas caras; Techo: corrugado esmaltado; Cielo: fibropán y celotex; piso con granito; ventanas: marcos de aluminio con celosías de vidrio tipo Miami; muebles de cocina de madera; puertas de Playwood; closets de madera; Avalúo: B/22.000.00

5.- Finca N° 65.097 inscrita al folio 74 del tomo 1517, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, de propiedad de la Compañía Internacional de Bienes Raíces.

Esta finca consiste en un lote con un Duplex en él construido distinguido con el N° J-67 situado en la calle Roberto Lewis, Urbanización Ciudad Jardín San Antonio, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito Especial de San Miguelito. Superficie del terreno: 182.85 metros cuadrados; Descripción del Terreno: Plano; forma rectangular; Descripción de la Construcción: Duplex adosado, una sola planta, consta de 3 recámaras, sala comedor, cocina, un servicio sanitario, lavandería afuera y estacionamiento sin techo. Está totalmente cubierta con verjas de seguridad.

Paredes: bloques repellados por ambas caras; techo, corrugado esmaltado; cielo: celotex; Piso: de granito; Ventanas: marcos de aluminio con celosías de vidrio tipo Miami; muebles de cocina; puertas de madera; avalúo B/19.500.00

6.- Finca N° 65.077 inscrita al folio 88 del tomo 1517, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, de propiedad de la Compañía Internacional de Bienes Raíces; Superficie del Terreno: 182.85 metros cuadrados; Descripción del Terreno: plano, forma rectangular; Descripción de la Construcción: Duplex adosado, una sola planta, consta de 3 recámaras, servicio sanitario, lavandería afuera y estacionamiento sin techo. Está totalmente cubierta con verjas de seguridad; Paredes: bloques repellados por ambas caras; Techo, corrugado esmaltado; cielo: fibropán y celotex; Piso: cemento rústico, alfana lisa; ventanas de marcos de aluminio con celosías de vidrio tipo Miami; avalúo: B/15.500.00

7.- Finca N° 65.057 inscrita al folio 82 del tomo 1517, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá de Propiedad de la Compañía Internacional de Bienes Raíces.

Esta finca consiste en un lote con un duplex en él construido distinguido con el N° J-63, ubicado en la Avenida Urraca N° 2, Urbanización Ciudad Jardín San Antonio, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito Especial de San Miguelito.

Superficie de Terreno: 132.85 metros cuadrados; Descripción del terreno, plano; forma rectangular; Descripción de la Construcción: Duplex adosado, una sola planta, consta de tres

(3) recámaras, sala - comedor, cocina, un servicio sanitario, lavandería afuera, estacionamiento sin techo. Está totalmente cubierto por verjas de seguridad; Paredes de bloques repelladas por ambas caras; techo: correagua esmaltado; Cielo: fibropan y celotex; piso: cemento rustico allana lisa; ventanas de marcos de aluminio con celosías de vidrio tipo Miami; avalúo B/. 15,500.00.

Servirá de base para el Remate la suma de NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 90/100 (B/.92,097.99) en concepto de capital, intereses vencidos más las costas judiciales y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de dicha suma de dinero.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Desde las ocho de la mañana (8.00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4.00 p.m.) del día que se señala para el Remate, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán los pujos y repujos que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Públi-

co decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de un nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

El banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudoras a cuentas de las obligaciones perseguidas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy cuarenta (4) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su publicación.

(lo escrito sobre borrador vale).

Carlos Ramírez Blásquez  
Secretario en funciones de  
Aguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.  
Panamá, 4 de febrero de 1986

Carlos Ramírez Blásquez  
El Secretario

## DIVORCIOS:

### EDICTO EMPLAZATORIO Nº 43

El suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto,

#### EMPLAZA:

a. ELBA NORIS OTERO CEDENO o ELBA NORIS OTERO DE BOTELLO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Secretaria, domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, hacer caso en el Juicio de Divorcio propuesto por CARLOS BOTELLO ULSON en contra de ella.

Se advierte a la emplazada, que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 1113 del 22 de abril de 1969; se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; la que se hace hoy dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdo) Licio Felipe Rodríguez Guardia  
Juez Primero del Cto. de Coclé

(Fdo) Delfino I. Berrio M.

Srio.

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé

#### CERTIFICA:

Que este documento es fiel copia de su original que reposa en este Tribunal.  
Panamá, dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis

(L-092176  
Única publicación.)

## JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO  
LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLOM, RAMO CIVIL, por este medio emplaza a los Representantes legales de las empresas SUPLENTE FREIGHT DE PANAMA, S.A. y DEL VICO GENERAL DE CARGA AEREA S.A. (ELEGIDA, S.A.) y conyugados, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer caso y a justificar su sujeción ante el Jefe Ordinario de Mayor Cuantía en Acción de Secuestro propuesto por RUBY LEON DE LEE.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 1113 del 22 de abril de 1969; se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,  
DOÑA JUSTIAGUARÁ  
CAROZZE  
EL SECRETARIO  
JOSE J. HARRIS  
CERTIFICO QUE LA PIEZA ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
SECRETARIO  
REPÚBLICA DE PANAMA  
JUZGADO 2º  
DEL CIRCUITO  
ORGANO JUDICIAL

L-092512  
(Única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este

medio

#### EMPLAZA:

A. COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A. cuyo representante legal es el señor ROMEO CORONADO, al señor ROBERT DELL, y al ERICHO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMERICA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a esta al derecho en el Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal la señora ANGELICA VERCARA ACEVEDO.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias auténticas del mismo se entregará a la parte interesada para su debida

publicación.

Panamá, 21 de enero de 1986.

(Ido) Llcdo. Santiago Sanford Utrilla

Juez Quinto del Circuito  
Ramo Civil

L-093430

(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 554 de 15 de enero de 1986, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la FICHA 099793, Rollo 17420 Imagen 0143, el 28 de enero de 1986, ha sido disuelta la sociedad BATHURST, S.A.

Llcda. Edis Esquivel Contreras

L-093148

(Única publicación)

### AVISO AL PUBLICO

A tenor del artículo Nº 113 del Código de Comercio. Por este medio al público aviso que mediante escritura Pública Nº 1468 del 5 de febrero de 1986, otorgado ante la Notaría 5ta. del Circuito de Panamá es comprado el Establecimiento Comercial denominado Barbería Europea ubicada en calle 17 Oeste casa Nº 70 edificio El Rubí, al señor Silvano Moreno Bustamante cédula 7-87-1314

Atentamente,

Silvano Moreno Bustamante

L-095613

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL  
MIDA-COLÓN

EDICTO Nº 3-17-86

El Suscrito Funcionario Sustanciadór de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor(a) ALCIBADES GONZALEZ FRANCO, vecino(a) del Corregimiento de ESCOBAL, Distrito de COLÓN parador(a) de la cédula de identidad personal Nº. 6-36-914, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 3-139-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 19 hectáreas con 5438 3213 metros cuadrados, ubicado en CANO QUEBRADO, Corregimiento de CIRICITO, Distrito de COLÓN, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO CANO QUEBRADO

SUR: JUAN GARCIA

ESTE: JUAN GARCIA

OESTE: VICTOR SANTAMARIA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Despacho y en la Corregiduría de CIRICITO y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 5 DE FEBRERO DE 1986

Sr. FUNCIONARIO: GUSTAVO CHADOR  
DE LA REFORMA AGRARIA  
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC

SRA. CARMEN B. DE CALOGAN

L-093233

(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, en general que, mediante Escritura Pública Nº. 15584 del 16 de Diciembre de 1985, de la Notaría 3ra. del Circuito de Panamá, inscrita en la FICHA 096065, Rollo 17420 Imagen 0084, de la Sección de Micropelículas, Mercantil del Registro Público, el 24 de enero de 1986, ha sido disuelta la Sociedad denominada MERIT FASHIONS, S.A.

ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA  
Ave. Justo Arosemena 33-34  
Tel. 25-6430 y 25-6487

L-093170

(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 17.740 del 29 de noviembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA 058750, ROLLO 17164, IMAGEN 0152, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BARDNESS COMPANY, S.A."

Panamá, 21 de diciembre de 1985

L-093197

(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 17.739 del 29 de noviembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA 029150, ROLLO 17358, IMAGEN 0180, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ALLEGANCE SHIPPING COMPANY, S.A."

Panamá, 21 de diciembre de 1985

L-093197

(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 18.873 del 20 de noviembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA 144305, ROLLO 17320, IMAGEN 0213, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BEDFORDSHIRE INVESTMENT CORPORATION"

Panamá, 13 de enero de 1986

L-093197

(Única publicación)

## REMATES:

## AVISO DE REMATE

La Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO, Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente al público:

## HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario Inmueble propuesto por el BANCO CAFETERO (PANAMA) S.A. contra INVERSIONES AMALFI, S.A. y SARA COHEN DE LALO, se ha señalado el día dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de horas hábiles la venta pública en subasta de la finca descrita a continuación:

"Finca N° 25,298 inscrita al Tomo #15 folio 196 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. -- LINDEROS: Norte con la Quebrada Iguana, Sur con la calle F de Urbanización, Este con el lote "a" 21 y Oeste con el lote C-19. -- MEDIDAS: Norte 20 metros, con 9 centímetros, Sur 20 metros, Este 58 metros, con 30 centímetros y Oeste 58 metros con 27 centímetros. -- Superficie: 1,148 metros cuadrados. -- GRAVAMENES VIGENTES: RESERVA DE LEY. -- Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del BANCO CAFETERO, S.A., ahora BANCO CAFETERO (PANAMA), S.A. por la suma de B/.300,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/.325,207.36 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SIETE BALBOAS CON TREINTAYSEISCENTESIMOS), y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% (cinco por ciento) de la base del

remate mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00) y después de esa hora hasta las cinco (5:00) de la tarde se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se señalará el mismo día hábil siguiente para que se efectúe el remate, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, hoy (5) cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Secretario, Alguacil Ejecutivo

Licda. Angela Russo de Cedeño  
Secretaria del Juzgado Séptimo del  
Círculo de Panamá, Ramo Civil

CERTIFICO: que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 5 de febrero de 1986.  
Angela Russo de Cedeño  
EL SECRETARIO

L-093280  
(Única publicación)

## SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO:  
La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

## HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CHARLES TAYLOR y/o CHARLES TAYLOR (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco."  
"VISTOS:....."

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que Suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

## DECLARA:

A) Se encuentra abierta la Sucesión Intestada de CHARLES TAYLOR y/o CHARLES TAYLOR (Q.E.P.D.), desde el día 4 de junio de 1963, fecha de

su defunción.

B) Es heredera del causante, en su condición de conyuge Supérstite, la señora CONSTANCE URCELINE THAYME.  
SE ORDENA  
L-092988  
(Única publicación)

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO:  
No. 4

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

## EMPLAZA:

A el ausente CLAUDIO FRANCIS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa: GUILLERMINA MARIA McDONALD ACUNA.

Advertiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 7

de enero de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licda. Abel Zambrano  
Juez Suplente del  
Juzgado Octavo del  
Círculo de Panamá  
Ramo Civil.  
Maruja Rivera G.  
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 7 de enero de 1986.  
MARUJA RIVERA G.  
La Secretaria.  
L-093018  
(Única publicación)

## SUCESIONES:

REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL  
MIDA-COLÓN

EDICTO No. 3-18-86

El Suscrito Funcionario Sustanciadore de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

## HACE SABER:

Que el señor(a) NORMA LAU

DE STENVERG, vecina del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLÓN, portadora de la cédula de identidad personal No. 3-78-765, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-325-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 hectáreas con 0572 86 LMON, Distrito de COLÓN de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino  
SUR: Norma Lau de Stenvers  
ESTE: Celinda Brillestern de Concepción  
OESTE: Andrea Carazo

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Distrito y en la Corregiduría del LMON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 5 de febrero de 1986.

Por G. G. GONDOLA,  
Sr. Funcionario Sustanciadore de la Reforma Agraria  
Sr. JOSE CORDERO SOGA

Sra. CARMEN E. DE CADOGRI  
Secretaria Ad-Hoc.  
L-093234  
(Única publicación)

FOTODUPLICACION, S.A.